

Universidad Nacional

de Expte. –UNC: 21428/2008 Cóndoba

República Argentina

СÓRDOBA, 2 2 DIC 2008

VISTO la renuncia presentada a fs. 1 por el Prof. AGUIRRE HUGO, legajo 25776, al dictado de 3 (tres) horas Cátedra de Nivel Terciario -cód. 228- con carácter de interino de Estrategias de Productos y Servicios -Trabaio Final- de la carrera de Técnico Superior en Comercialización: atento lo solicitado a fs. 2 por la citada Dependencia, lo informado a fs. 3 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal-, a fs. 5 por la Oficina de Sumarios, y a fs. 7 por la Subsecretaría de Grado de la Secretaría de Asuntos Académicos,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Aceptar la renuncia de que se trata, a partir del 23 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2.- El Prof. Aguirre deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

ARTÍCULO 3.- Pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección

General de Personal-.

Mater, JHON BORET SECRETARIO SENERAL

INGENSIDAD NACIONAL DE CÓRDOSA

GERARDO D FIDELIO

VICERRECTOR

LIMMERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N: 3909